JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Pertenencia N° 2017-00447-00.

El perito designado por la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDÍO, para practicar la experticia requerida sobre el inmueble objeto de debate, solicita el pago de los honorarios fijados.

En ese orden de ideas, el Despacho advierte que **es viable** acceder a tal pedimento, toda vez que a través de auto calendado a 3 de julio del año que cursa, se dispuso como retribución provisional a favor del nombrado profesional, la suma de $828.116, que debía ser solventada por el incoante dentro de los 3 días siguientes a la notificación del aludido proveído, sin que hasta la fecha se haya allegado el soporte de la consignación.

Por lo anterior, **se exhorta** al actor para que en el término de **3 días**, contabilizados a partir del noticiamiento de este auto, cubra a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos N° 630012041004 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, la cuantía referida e incorpore al expediente el pertinente documento que demuestre que se llevó a cabo la actividad ordenada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 14 DE OCTUBRE DE 2020 SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
452eadc2871fe392ab6c80b8138a23b6d2ee3eeea82b4b90dfe9db2bfb5d9852
Documento generado en 09/10/2020 04:59:18 p.m.